

## Circular 03/N 2024-2025

### COPA DE EUSKAL HERRIA DE CLUBES 2024/2025 XXX COPA DE ESPAÑA DE CLUBES (2ª División)

1. FECHAS: **1ª y 2ª Sesión, 30 de noviembre**  
**3ª y 4ª Sesión, 1 de diciembre**
2. LUGAR: A determinar
3. HORARIOS: **1ª y 3ª sesión 10.00 h.**  
**2ª y 4ª sesión 17.00 h.**
4. PISCINA: **25 m. con 8 calles y CRONOMETRAJE ELECTRÓNICO**
5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1ª Sesión (30/11/24 10:00 Horas)			
1.-	200	Libre	Masculino
2.-	400	Estilos	Femenino
3.-	50	Espalda	Masculino
4.-	50	Espalda	Femenino
5.-	200	Mariposa	Masculino
6.-	200	Mariposa	Femenino
7.-	100	Braza	Masculino
8.-	100	Braza	Femenino
9.-	1500	Libre	Masculino
10.-	4 x 200	Libre	Femenino
11.-	4 x 100	Libre	Masculino

2ª Sesión (30/11/24 17:00 Horas)			
12.-	200	Libre	Femenino
13.-	400	Estilos	Masculino
14.-	50	Mariposa	Femenino
15.-	50	Mariposa	Masculino
16.-	200	Braza	Femenino
17.-	200	Braza	Masculino
18.-	100	Espalda	Femenino
19.-	100	Espalda	Masculino
20.-	1500	Libre	Femenino
21.-	4 x 200	Libre	Masculino
22.-	4 x 100	Libre	Femenino

3ª Sesión (1/12/24 10:00 Horas)			
23.-	4 x 50	Libre	Masculino
24.-	4 x 50	Libre	Femenino
25.-	800	Libre	Masculino
26.-	400	Libre	Femenino
27.-	100	Estilos	Masculino
28.-	100	Estilos	Femenino
29.-	200	Espalda	Masculino
30.-	200	Espalda	Femenino
31.-	100	Libre	Masculino
32.-	100	Libre	Femenino
33.-	4 x 50	Estilos	Masculino
34.-	4 x 50	Estilos	Femenino

4ª Sesión (1/12/24 17:00 Horas)			
35.-	50	Libre	Femenino
36.-	50	Libre	Masculino
37.-	200	Estilos	Femenino
38.-	200	Estilos	Masculino
39.-	50	Braza	Femenino
40.-	50	Braza	Masculino
41.-	100	Mariposa	Femenino
42.-	100	Mariposa	Masculino
43.-	800	Libre	Femenino
44.-	400	Libre	Masculino
45.-	4 x100	Estilos	Femenino
46.-	4 x100	Estilos	Masculino

## 6. EDADES DE PARTICIPACIÓN

### 6.1. Categoría ABSOLUTA:

Masculinos 2009-2008-2007-....., años 2010-2011 (limitación, ver punto nº 6.2.)

Femeninos 2009-2008-2007-....., años 2010-2011 (limitación, ver punto nº 6.2.)

No se permite la participación de nadadores de las categorías Alevín y Benjamín.

6.2. Los clubes podrán inscribir el número de nadadores masculinos (nacidos en 2010-2011) y nadadoras femeninas (nacidas en 2010-2011) que deseen, debiendo tener en cuenta que para la Copa de España únicamente puntuarán un máximo de TRES nadadores y de TRES nadadoras de esta categoría.

6.3. Cada club podrá inscribir a un máximo de CATORCE nadadores o nadadoras por categoría (masculina / femenina)

6.4. En la COPA DE EUSKAL HERRIA DE CLUBES/COPA DE ESPAÑA DE CLUBES (2ª División) podrán participar exclusivamente los nadadores y nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y la NIF-FNN) en vigor para la presente temporada.

6.5. Las marcas de inscripción deberán haber sido conseguidas entre el 1 de septiembre de 2023 y el 24 de noviembre de 2024. Si algún nadador o nadadora no puede acreditar una marca en dicho periodo de tiempo, se inscribirá sin tiempo.

6.6. Se considerarán válidas las marcas de relevos conseguidas en competición o bien por suma de tiempos de los componentes del relevo, en cuyo caso deberá figurar en la inscripción el nombre de cada nadador, así como la marca y la fecha en que la consiguió.

6.7.- Cada club podrá presentar un máximo de **dos nadadores o nadadoras por prueba.**

6.8. Cada nadador o nadadora podrá participar en un máximo de **cuatro pruebas individuales**, además de los relevos. En ningún caso, podrá participar en **más de dos pruebas individuales en la misma sesión.**

6.9. Cada club solo podrá presentar un equipo de relevos absoluto por prueba, pudiendo estar formados por nadadores o nadadoras de cualquier edad de las establecidas.

## 7. CLUBES PARTICIPANTES

7.1. Están clasificados automáticamente para la COPA DE EUSKAL HERRIA DE CLUBES los clubes que hayan quedado entre los 6 primeros de cada categoría de la Copa de Euskal Herria 2022/2023.

FEMENINO	MASCULINO
1 C.D.N. Bidasoa XXI	1 C.D.N. Bidasoa XXI
2 C.D. Amaya	2 Anaitasuna SCDR
3 C.N. Judizmendi	3 C.N. Judizmendi S.D.
4 Menditxo C.N.	4 Tolosaldea Usabal IKT
5 Galdakao I.T.	5 C.D. Amaya
6 Tolosaldea Usabal IKT	6 C.N. Santurtzi

7.2. Si alguno de los clubes referidos en el punto 7.1. **no** quisiera participar en la Copa de Euskal Herria de Clubes 2024-2025 deberá comunicarlo, **por escrito**, a la Federación Vasca de Natación (EIF-FVN) o a la Federación Navarra de Natación (NIF-FNN), **antes del 11 de octubre de 2024.**

7.3. Todos los clubes interesados en participar en la Copa de Euskal Herria 2024-2025 o en la **COPA DE ESPAÑA DE CLUBES (2ª División)**, a excepción de los relacionados en el punto 7.1. deberán enviar **su propuesta de inscripción** a través de Leverade, antes de las 10 horas del **día 11 de octubre**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad. Se

consideran marcas válidas de para esta propuesta de inscripción las conseguidas en el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 10 de octubre del 2024.

7.4. Tras recibir las propuestas de inscripción, las EIF-FVN/FNN-NIF realizarán una clasificación en categoría masculina y otra en categoría femenina, que se obtendrán de sumar los puntos obtenidos de la clasificación final de la competición virtual entre los equipos solicitantes, sobre las marcas de inscripción.

7.5. Una vez confeccionadas las dos clasificaciones, masculina y femenina respectivamente, serán publicadas **el lunes 14 de octubre**, teniendo derecho a participar los dos primeros clubes de cada clasificación. En caso de haber renunciado de equipos clasificados automáticamente se completará, hasta llegar a 8 equipos.

## 8. INSCRIPCIONES

8.1. Los clubes deberán enviar la inscripción a través de Leverade, antes de las 12 horas del **día 26 de noviembre (martes)**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

8.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores que sólo participen en pruebas de relevos.

8.3. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador, nadadora y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

8.4. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicará un listado provisional de inscripciones en su página web ([www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org) o [www.fnn-nif.com](http://www.fnn-nif.com)) el **miércoles 27 de noviembre**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes de **las 12 h. del jueves 28 de noviembre**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

## 9. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

9.1. Las series se compondrán por marcas, formándose una primera serie con el segundo mejor tiempo de inscripción de cada Club y una segunda serie con el mejor tiempo de inscripción de cada Club.

9.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

## 10. BAJAS

10.1. Las bajas se comunicarán por escrito y en el impreso oficial. Las de la primera jornada se entregarán en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de la competición. **Si hay bajas para las siguientes jornadas se comunicarán en el transcurso de la primera jornada.**

10.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado o entrenador del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o de la nadadora y calle.

10.3. La no presentación de un nadador o nadadora a la prueba en la que está inscrito o inscrita, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará

que dicho nadador o nadadora **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido o sustituida.**

## 11. CAMBIOS

11.1. Se aceptarán sustituciones de nadadores o nadadoras hasta 30 minutos antes del inicio de cada sesión, previa comunicación al Director o Directora de Competición.

11.2. Los cambios efectuados no modificarán las composiciones de las series, siendo sólo sustituido el nadador o nadadora.

## 12. PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES

12.1. Se establecerán dos clasificaciones absolutas, una Masculina y otra Femenina.

12.2. Puntuarán los todos los nadadores y nadadoras clasificados de cada prueba. La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12,... hasta 1 punto. Los relevos puntuarán doble.

12.3. El primer club clasificado de cada categoría será premiado con un trofeo y se le proclamará “Campeón de la Copa de Euskal Herria 2024-2025” en categoría masculina y femenina respectivamente.

12.4. Los premios en metálico para los clubes serán

MASCULINO	FEMENINO
1° 385,00 euros	1° 385,00 euros
2° 315,00 euros	2° 315,00 euros
3° 245,00 euros	3° 245,00 euros
4° 175,00 euros	4° 175,00 euros
5° 105,00 euros	5° 105,00 euros
6° 105,00 euros	6° 105,00 euros
7° 85,00 euros	7° 85,00 euros
8° 85,00 euros	8° 85,00 euros

12.5. Se premiará a los tres mejores nadadores y nadadoras de cada estilo, estableciendo una asignación económica que será la resultante de multiplicar la mejor puntuación FINA obtenida por el nadador o nadadora por 0,06 y expresado en euros, tanto en categoría masculina como femenina.

## 13. DESCENSOS

13.1. Descenderán los equipos clasificados en los puestos 7, 8,y sucesivos tanto en categoría **masculina como en femenina.**

## 14. SANCIONES y NOTA FINAL

14.1. Los clubes que renuncien a participar en esta Copa de Clubes con posterioridad a la fecha indicada en el punto 7.2.

14.2. Los clubes que habiéndose clasificado para participar en esta Copa y no presenten al menos a dos deportistas en el 70% de las pruebas no podrán participar en la misma hasta la temporada 26/27.

14.3. Las EIF-FVN/NIF-FNN podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

14.4. Las EIF-FVN/NIF-FNN nombrarán para esta competición, un Director o Directora de Competición, que será la máxima autoridad en la organización del campeonato, así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o de Jueza Árbitra de la competición.

14.5. Los equipos inscritos en División de Honor o 1ª División de la Copa de Clubes de España, no aparecerán en los resultados oficiales de la Copa de Clubes de 2ª División.

14.6. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN/NIF-FNN (según donde se celebre la competición) en su caso por el Reglamento General de competiciones de la R.F.E.N.

14.7.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo